

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de marzo de 1963 por la que se señalan las condiciones técnicas y de dimensión mínima para las industrias de determinados sectores, a efectos de libertad de instalación.*

Advertidos diversos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 67 de fecha 19 de marzo de 1963, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

La página 4508.—Disposición primera.—Número 1, apartado a), donde dice «Productos de alimentación dietéticos y puros: 2.000 kilogramos en jornada de ocho horas», debe decir: a) Productos de alimentación dietéticos y puros: 2.000 kilogramos de producción en jornada de ocho horas.

En la misma página.—Disposición primera.—Número 3, apartado c), donde dice «La esterilización se realizará en autoclave con sistema continuo, a temperatura mínima de 115°C y enfriamiento rápido a menos de 40°C», debe decir: «La esterilización se realizará en autoclave o sistema continuo a temperatura mínima de 115°C y enfriamiento rápido a menos de 40°C».

En la misma página.—Disposición primera.—Número 5, apartado d), donde dice «Grupo yute, esparto y afines: En hilatura,

1.500 husos de cinta; en tejeduría, 100 metros de peine útil, debe decir: «Grupo yute, esparto y afines: En hilatura, 1.500 husos de cinta o su equivalente, y en tejeduría, 100 metros de peine útil»

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 15 de marzo de 1963 por la que se establecen los precios de la remolacha azucarera para la campaña 1963-1964 en las diferentes zonas*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, correspondiente al día 2 de abril de 1963 páginas 5566 y 5567, se rectifica la misma de la siguiente manera:

En la zona segunda, y en la casilla correspondiente a «Precio ptas. tn.», donde dice: «Vega de Málaga, 020», debe decir: «Vega de Málaga, 920».

En la zona cuarta, en la misma casilla, donde dice: «Soria, San Martín de Rubiales a La Vid, 1.094», debe decir: «Soria, San Martín de Rubiales a La Vid, 1.019».

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 14 de marzo de 1963 sobre nombramiento de don Victorio Tomás Rodríguez Rielves como Gerente de la Oficina Filatélica del Estado.*

Ilmo. Sr.: En consonancia con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo Postal y a propuesta de esa Presidencia, vengo en nombrar, sin causar baja en su actual destino, Gerente de la Oficina Filatélica del Estado, dependiente de la Comisión Cuarta del Consejo Postal, a don Victorio Tomás Rodríguez Rielves, Contador Mayor, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo de Contadores del Estado, afecto a esa Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1963.—P. D. Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Presidente de la Comisión Cuarta del Consejo Postal.

*ORDEN de 26 de marzo de 1963 por la que se nombra Secretario para Crédito y Mercado de Capitales de la Subsecretaría del Tesoro y Gastos Públicos, con la categoría de Subdirector general, a don Vicente Monfort Suay, del Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar Secretario para Crédito y Mercado de

Capitales de la Subsecretaría del Tesoro y Gastos Públicos, con la categoría de Subdirector general, a don Vicente Monfort Suay, del Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, el que desempeñará su cargo con todas las prerrogativas que establecen las disposiciones legales leglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1963

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 22 de marzo de 1963 por la que se nombran Inspectores Auxiliares de Enseñanza Primaria a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria para que sean nombrados los treinta opositores que se relacionan Inspectores pertenecientes al Cuerpo citado; y

Resultando que por Orden ministerial de 9 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre) fué convocada oposición a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria, nombrándose más tarde por Orden de 30 de diciembre de 1961 el Tribunal calificador de los distintos ejercicios que componen aquélla, los cuales se efectuaron sin que se formulara queja o reclamación de clase alguna;